

Gobierno Regional del Callao
CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000067

Callao, 10 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N°060-2013-GRC/TESO, emitido por la Oficina de Tesorería, el Memorandum N°035-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 09 de enero del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE CAJALAN
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000067

Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de: a) Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público, b) Social y productiva, c) Crédito Suplementario;

Que, en el Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 016-2012 se autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 072 151 265,00), consignándose en el Anexo N° 3 "Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012" para la Autoridad Portuaria Nacional el monto de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88 865 516,00) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 16 de noviembre de 2012 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porrás Castro identificado con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y aprobada por la administración del contrato ascendente a S/.3,994,073.03 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES);

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 12 de diciembre de 2012 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porrás Castro identificado con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y aprobada por la administración del contrato ascendente a S/.2,368,644.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES);

Gobierno Regional del Callao
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000067

Que, mediante Informe N° 828-2012-GRC/GA-TESO con fecha 21 de diciembre de 2012, la Oficina de Tesorería informa la transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente 00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao por el monto de S/.6,362,717.36;

Que, mediante documento de los vistos, la Oficina de Tesorería informa las transferencias financieras realizadas por la Autoridad Portuaria Nacional y anexa cuadro, con el importe desembolsado por APN de S/.69,296,562.24 y el monto girado de S/. 61,978,504.76 teniendo un saldo financiero de S/.7,318,057.48;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 3. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,362,718.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE	6 362 718.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	6 362 718.00
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	6 362 718.00

TOTAL INGRESOS

S/. **6 362 718.00**

EGRESO

(En Nuevos Soles)

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2055912	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO
OBRA	:	4000081	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			6 000 956.00
ACCIONES DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			361 762.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/.	6 362 718.00
TOTAL PLIEGO		S/.	6 362 718.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CANAL LINDO
DIRECTOR GENERAL